

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7848** JG GROUP BURO, S.A.

Como complemento al anuncio publicado en el BORME número 146, de fecha 2 de agosto de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil JG GROUP BURO, S.A., aprobó en fecha 18 de diciembre de 2020 reducir el capital social de la sociedad por importe de 63.787,32 euros, mediante la amortización de 2.122 acciones propias, números 670 a 676 y de la 2086 a la 4200, todas inclusive, de 30,06 euros de valor nominal, previa la adquisición de las mismas en autocartera por la propia mercantil.

Ejecutadas las operaciones de reducción de capital social, éste queda fijado en la cantidad de 62.464,68 euros, representado por 2.078 acciones nominativas de 30,06 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 1 a 2.078, ambos inclusive.

La reducción de capital es meramente contable o nominal, no existiendo cantidad alguna que deba abonarse a los socios de la mercantil.

A tal objeto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y atendiendo a que la Sociedad dispone de Reservas Voluntarias suficientes para ello, se constituyen, las siguientes reservas especiales:

a) Reserva por Capital Amortizado: 63,787,32 euros, con cargo a Reservas Voluntarias

b) Reserva por Acciones Propias: 2.192.739,00 euros, con cargo a Reservas Voluntarias

Asimismo, se acuerda aprobar una reducción de la Reserva Legal, que se practicará y registrará una vez elevada a público e inscrita la reducción de capital aprobada, para adaptar su importe al exigido por la LSC., traspasando a Reservas Voluntarias un importe de 19.407,25 euros, con cargo a la Reserva Legal constituida en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

Por el presente se informa del derecho de oposición al anterior acuerdo que asiste a los acreedores, en los términos de lo establecido en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Santa Perpetua de Mogoda, 12 de noviembre de 2021.- Administrador único, Julio Güimil Parra.

ID: A210061932-1